

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **017**

Fecha Estado: 05/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501820140035800</b>	Ordinario	ASTRID JANET SANCHEZ LOAIZA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A. CONSYPA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 10 de mayo de 2024, 9:00 a. m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20484339">https://call.lifesizecloud.com/20484339</a> . Ordena el emplazamiento de la señora PAULA ANDREA MESA ACEVEDO, liquidadora de la sociedad CINC S.A. OF1	02/02/2024		
<b>05001310501820150042400</b>	Ordinario	WILMAR A ZULUAGA PEREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 20 de junio, 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20572490">https://call.lifesizecloud.com/20572490</a> . OF1.	02/02/2024		
<b>05001310501820150154400</b>	Ordinario	BIENVENIDO PEÑA PACHECO	BANCO DE BOGOTA	Auto requiere A PORVENIR S.A., para que en el término judicial de 60 días y con base en los tiempos, salarios certificados por el BANCO DE BOGOTA y por el BANCO BBVA, realice una proyección del cálculo pensional que eventualmente le correspondería pagar al BANCO DE BOGOTÁ y BBVA en el evento de salir avante las pretensiones, y para que certifique si con el valor del título pensional pretendido con base en la producción del cálculo actuarial, sumado a las semanas reportadas por el MINISTERIO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, y el monto de la devolución de saldos ya realizados al demandante, este reúne el capital para la pensión de vejez solicitada; en subsidio de lo anterior en el evento de ser negativa la respuesta se le insta que certifique si el demandante con dicho tiempo reuniría las semanas para acreditar la garantía de la pensión mínima. OF.1.	02/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160023000	Ordinario	MARIA CECILIA POSADA SIERRA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se ordenará el pago del dictamen a cargo de los demandados en partes iguales, esto es 50% del SMLMV a cargo de COLPENSIONES y 50% del SMLMV a cargo de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, quienes deberán allegar la constancia de cancelación a éste Despacho en el término de 10 días de la cancelación a la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para que realice el mismo.. OF.1	02/02/2024		
05001310501820160108100	Ordinario	ORLANDO ALEXANDER DAVID JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto ordena emplazamiento de la demandada BRILLADORA LA ESMERALDA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, Una vez se haya surtido en debida forma la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a efectos la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, pero que permita transcurrir los términos señalados en el artículo 108 del CGP. OF.1	02/02/2024		
05001310501820170025900	Ordinario	JOSE DEL CARMEN PEREZ PEÑATES	FOGANSA S.A.	Auto requiere se EXHORTA a ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., para que dentro del término de tres (03) días a partir de la notificación del presente auto, allegue el documento requerido, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, en consonancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del CGP, y los deberes y responsabilidades que le asisten a las partes como lo dispone el artículo 78 del CGP. OF.1	02/02/2024		
05001310501820170091300	Ordinario	MARIA FANNY RIOS CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto requiere se insta al designado para que despliegue las funciones como curador ad litem de la señora Sandra Liliana García Gallego, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. OF.1	02/02/2024		
05001310501820180000800	Ordinario	RODOLFO DE JESUS CORDOBA CORDOBA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para llevar a efecto la Audiencia del Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 19 de junio de 2024, 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20584197">https://call.lifesizecloud.com/20584197</a> OF1	02/02/2024		
05001310501820180005400	Ordinario	CLAUDIA LUCIA TORO ARBOLEDA	PORVENIR S.A.	Auto requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar los tramites de notificación al Litis consorte necesario por pasiva. OF1	02/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180029500	Ordinario	WILMAR ALFONSO ZULUAGA PÉREZ	TAX BELEN S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para la realización de la Audiencia del Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 25 de junio de 2024, 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20584168">https://call.lifesizecloud.com/20584168</a> OF.1	02/02/2024		
05001310501820180066000	Ordinario	JANETH BEATRIZ ECHAVARRIA VAHOS	U.G.P.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 24 de mayo de 2024, 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20584125">https://call.lifesizecloud.com/20584125</a> OF.1.	02/02/2024		
05001310501820190018100	Ordinario	BLADIMIR ORTA ECHEVERRY	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.	Audiencia Laboral Se lleva a cabo continuacion de audiencia prevista en el artículo 77 del CPTYSS, iniciando con excepciones previas y concluyendo con el Decreto de pruebas. Se fija como fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, el día 02 de julio de 2024 a las 8 y AM, el link del expediente será insertado en el acta de la presente audiencia. A. J.	02/02/2024		
05001310501820190029100	Ordinario	MANUEL SALVADOR CORREA	JUAN ALBERTO MAYA MAYA	Auto ordena archivo omo se han superado los seis (06) meses, sin acreditar la parte ejecutante gestión efectiva alguna para la notificación del demandado del auto que admitió la demanda, se observa el cumplimiento de los presupuestos del parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S., para el ARCHIVO DEFINITIVO. OF.1	02/02/2024		
05001310501820190050600	Ordinario	SANDRA MILENA CARDENAS PIEDRAHITA	FULLER MANTENIMIENTO S.A.S	Auto ordena archivo Por lo anterior, y como se han superado los seis (06) meses, sin acreditar la parte ejecutante gestión efectiva alguna para la notificación de la demandada del auto que admitió la demanda, se observa el cumplimiento de los presupuestos del parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S., para el ARCHIVO DEFINITIVO. OF.1.	02/02/2024		
05001310501820200005900	Ordinario	HENRY RAMIREZ RAMIREZ	COLFONDOS S.A.	Auto ordena entregar títulos Por auto del primero de febrero de 2024, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse a la sociedad apoderado(a) de la parte Demandante, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF2	02/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220052200	Ejecutivo Conexo	NORA VARGAS DE VELEZ	PROTECCION	Audiencia Laboral Se llevó a cabo audiencia de Resolución de excepciones. Se declararon no probadas las excepciones de pago y prescripción esgrimidas por PROTECCION, se declaro probada de manera parcial la de compensación, ordenandose continuar con la ejecución por el saldo insoluto. Se declaro probada la excepcion de falta de legiticación en la causa por pasiva, esgrimida por SEGUROS BOLIVAR, ordenandose su desvinculación del proceso. PROTECCION interpuso recurso,el cual se concedio en el efecto suspensivo, advertido de ser la primera vez que se envía a dicha Corporación. A. J.	02/02/2024		
05001310501820241000500	Tutelas	JOSE LUIS MESA RINCON	SUPERINTENDENCIA FIINANCIERA DE COLOMBIA	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	02/02/2024		
05001410500220231006602	Tutelas	RICARDO ALFREDO GOMEZ MUNERA	PROTECCION SA	Auto avoca conocimiento AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionada al fallo proferido. E-2	02/02/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)